



VISTO:

La solicitud elevada por el doctorando Manuel Enrique MERCHÁN pidiendo prórroga en el plazo para doctorarse; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23° de la Ordenanza Fa.M.A.F. N° 1/84 establece el período en que debe completarse el plan de trabajo para acceder al grado de Doctor en Astronomía;

Que el Artículo 25° de dicha Ordenanza contempla posibles excepciones al cumplimiento de lo establecido en ella;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Prorrogar el plazo para cumplir con la totalidad de las exigencias establecidas para la obtención del Grado de Doctor en Astronomía, al Lic. Manuel Enrique MERCHÁN, con anterioridad al 27 de mayo de 2002 y hasta le 31 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

pc.

Dr MIGUEL A. RE
Secretario General Fa.M.A.F

Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de Fa.M.A.F